

FOLIO: C201801-0008

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2017 - ENERO 2018**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$390.28
PROGRAMA EDUCATIVO: CIRUJANO DENTISTA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S				
7	ANATOMIA HUMANA I	SEC2		21162	1600-1750		1700-1850	1700-1850	1700-1750				IPPL	1
7	ANATOMIA HUMANA I	SEC4		21164	1800-1850 1900-2050		1500-1650	1500-1650	1800-1950				IPPL	1
5	ANESTESIOLOGIA	SEC2		16649		1100-1150 1200-1350	1100-1250	1100-1250					IPP	2
4	BIOQUIMICA	SEC2		11163		1200-1350	1100-1250	1100-1250					IPPL	3
5	CIRUGIA BUCAL	SEC2		20889	0700-1050		0700-0750	0700-0750					IPPL	4
5	CIRUGIA BUCAL	SEC5		7250					0900-1050 1150				IPPL	4
5	CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	SEC1		6294		1500-1650			1500-1750				IOD	5
5	CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	SEC2		3818	0900-1050		0900-1150						IOD	5
5	CLINICA DE DIAGNOSTICO	SEC3		616	1700-1850				1600-1850				IPPL	6

[Handwritten signatures and marks in the right margin]

FOLIO: C201801-0008

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*							Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S				
5	CLINICA DE ENDODONCIA	SEC3		10068		1700-1850	1700-1950						IOD	7
5	CLINICA DE PARODONCIA	SEC2		18589		1000-1150	1100-1350						IOD	8
5	CLINICA DE PARODONCIA	SEC3		25875	1300-1450			1300-1550					IOD	8
5	CLINICA ESTOMATOLOGICA INTEGRAL	SEC3		24345	1700-1850	1700-1950							IPPL	9
5	CLINICA ESTOMATOLOGICA INTEGRAL	SEC4		21258	1600-1750		1700-1950						IPPL	9
4	DESARROLLO ODONTOLÓGICO COMUNITARIO	SEC3		597	1500-1650	1400-1550							IPPL	10
5	DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO	SEC2		14649	1900-2050	1700-1850	1600-1650						IOD	11
6	FISIOLOGIA	SEC2		14631	1100-1250	1300-1450							IPPL	12
5	FOTOGRAFIA CLINICA	SEC1		4469	0700-0750	0700-0850							IOD	13
5	FOTOGRAFIA CLINICA	SEC2		19839	1100-1350		0900-1050						IOD	13
7	HISTOLOGIA	SEC4		7269		1000-1250	1100-1250	1100-1250					IPPL	14
5	LABORATORIO DENTAL	SEC1		14635		1300-1450	1400-1650						IOD	15
5	LABORATORIO DENTAL	SEC2		14639		1700-1950	1800-1950						IOD	15
6	MICROBIOLOGIA	SEC2		17317	1700-1850	1700-1850		1700-1850					IPPL	16
5	ODONTOLOGIA COSMETICA	SEC1		19840	0900-1150			1100-1250					IOD	17
5	ODONTOPEDIATRIA	SEC4		7262		1700-1850	1600-1850						IPPL	18
8	PROSTODONCIA REMOVIBLE	SEC3		14648	0700-0850	0900-1050	0900-1050	1700-1850					IPPL	19

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

[Handwritten signatures and marks]

FOLIO: C201801-0008

PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL:

1 - ANATOMIA HUMANA I

Licenciatura en Odontología o Medicina con Posgrado afin* a los contenidos del programa de la E.E. y experiencia docente en el nivel superior

2 - ANESTESIOLOGIA

Cirujano Dentista con posgrado preferentemente disciplinar con mínimo 3 años de experiencia profesional y docente en educación superior.

3 - BIOQUIMICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, Químico Clínico o Químico Farmaco-Biólogo con Posgrado. Experiencia profesional y docente en educación superior mínimo de 3 años

4 - CIRUGIA BUCAL

Cirujano Dentista con posgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial o Cirugía Maxilofacial, con certificación y tres años de experiencia profesional y docente a nivel superior.

5 - CLINICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL

Cirujano Dentista con posgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial o Cirugía Maxilofacial, con certificación y tres años de experiencia profesional y docente a nivel superior

6 - CLINICA DE DIAGNOSTICO

Cirujano Dentista con Posgrado disciplinar, con experiencia Profesional y docente en educación superior mínimo de 3 años.

7 - CLINICA DE ENDODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en endodoncia con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años.

8 - CLINICA DE PARODONCIA

Cirujano Dentista con posgrado en Periodoncia o Parodoncia con tres años de experiencia profesional y docente a nivel superior

9 - CLINICA ESTOMATOLOGICA INTEGRAL

Cirujano Dentista con posgrado en el área Protésico Restaurativas, con experiencia mínima de 3 años de enseñanza de educación superior y 3 años de experiencia profesional.

10 - DESARROLLO ODONTOLOGICO COMUNITARIO

Cirujano Dentista, con posgrado en el área Odontológica y/o Salud pública, con tres años de experiencia en enseñanza superior y tres años mínimo de experiencia profesional.

11 - DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años.

12 - FISIOLOGIA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar o Médico Cirujano con Posgrado, con experiencia profesional y docente en Educación Superior mínimo de 3 años.

FOLIO: C201801-0008

13 - FOTOGRAFIA CLINICA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años.

14 - HISTOLOGIA

Licenciatura en Odontología con Posgrado en la Disciplina o Licenciatura en Medicina con posgrado en Anatomopatología o Patólogo clínico. Y experiencia docente en el nivel superior.

15 - LABORATORIO DENTAL

Cirujano Dentista con posgrado en el área Protésico Restaurativas, con experiencia mínima de 3 años de enseñanza de educación superior y 3 años de experiencia profesional.

16 - MICROBIOLOGIA

Cirujano Dentista con posgrado disciplinar, Químico Clínico o Químico Farmaco-Biólogo, con posgrado afín en el contenido de la EE, con mínimo 3 años de experiencia en la docencia y experiencia profesional.

17 - ODONTOLOGIA COSMETICA

Cirujano Dentista con posgrado en el área Protésico Restaurativas, con experiencia mínima de 3 años de enseñanza de educación superior y 3 años de experiencia profesional.

18 - ODONTOPEDIATRIA

Cirujano Dentista con posgrado en odontología infantil y/o estomatología pediátrica con experiencia profesional y docente en nivel superior de 3 años.

19 - PROSTODONCIA REMOVIBLE

Cirujano Dentista con posgrado en el área Protésico Restaurativas, con experiencia mínima de 3 años de enseñanza de educación superior y 3 años de experiencia profesional.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Gua para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en

FOLIO: C201801-0008

términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento y/o Carta de Naturalización
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.
14. Registro Federal de Contribuyentes.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado al momento de su contratación, su participación se considerará inválida y no podrá ser contratado.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 01 de junio de 2017 al 13 de junio de 2017** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

FOLIO: C201801-0008

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **16 de junio de 2017** al **21 de junio de 2017**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **03 de julio de 2017** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto..

GENERALES:

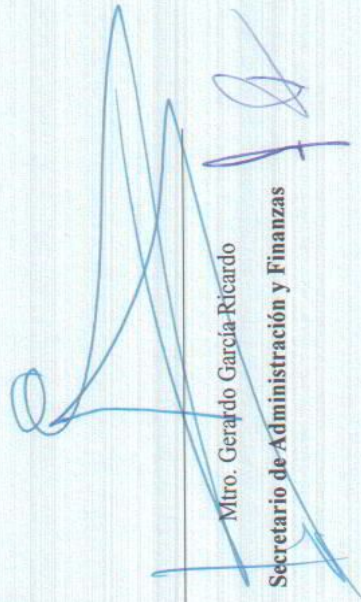
1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsiguientes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos

13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
- 14- La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito

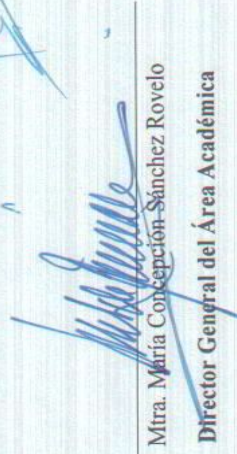
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 31 de mayo de 2017



Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica



Mtro. Gerardo García Ricardo
Secretario de Administración y Finanzas



Mtra. María Concepción Sánchez Rovelo
Director General del Área Académica